

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de febrero de 2024 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 83/2024/TE

Aprobación de convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel, Fundación Ibercaja y Bolamar Ediciones Musicales SL, para la coorganización y desarrollo del X Concurso de Piano "Antón García Abril".

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes de hecho

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Providencia dictada por el Concejal Delegado de Cultura mediante la cual se ordena la instrucción del correspondiente expediente administrativo, al objeto de aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel, Fundación Ibercaja y Bolamar Ediciones Musicales S.L., para la organización y desarrollo del X Concurso de Piano "Antón García Abril".
- Borrador de convenio.
- Memoria justificativa firmada por el Concejal de Cultura.
- Bases que rigen el concurso.
- Presupuesto.
- Informe técnico favorable.
- Informe jurídico favorable condicionado al informe de la Intervención Municipal y en el que además se señala que debe tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y que, además, con carácter previo al establecimiento de subvenciones el Ayuntamiento debe aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones cuyo expediente se encuentra en trámite.
- Informe de fiscalización favorable con observaciones. Por parte del Sr. Secretario General se procede a la detenida lectura de las observaciones que figuran en el informe de fiscalización de la Intervención General, redactado a las 12:55 horas del día 15 de febrero de 2024.

Fundamentos de Derecho

I.- Órgano competente.- A tenor de lo establecido en el Decreto n.º 2864/2023, de 20 de junio de 2013, de la Alcaldía-Presidencia, se entiende que es la Junta de Gobierno Local, ya que se le atribuye,

por delegación de la Alcaldía, la aprobación de convenios referentes a las actividades y servicios adscritos a cada una de las Áreas, cuando constituyan el desarrollo y gestión económica conforme al presupuesto municipal vigente, o cuando se refieran a varias anualidades, siempre que no impliquen en este último supuesto gasto alguno para el Ayuntamiento de Teruel.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel, Fundación Ibercaja y Bolamar Ediciones Musicales SL, para la organización y desarrollo del X Concurso de Piano "Antón García Abril".

Segundo.- Facultar a la alcaldesa para la firma del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Participación y Servicios Generales y a la Unidad de Educación.

Cuarto.- Dar traslado a la Intervención Municipal del acuerdo adoptado así como de la convocatoria del concurso o bases del mismo para su publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la Fundación Ibercaja y Bolamar Ediciones Musicales SL, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº